



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

26 DE AGOSTO DE 2017

Suplemento
7823 D

No.- 7913

ACUERDO

H. Congreso del Estado de Tabasco



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"



**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE
RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO,
DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR Y DE LA SALA UNITARIA
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, Y
CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante Decreto 103, publicado el 28 de junio del año 2017, en el Periódico Oficial del Estado, entre otras reformas realizadas a la Constitución Política del Estado en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, se le adicionó un Título V Bis, denominado "Del Tribunal de Justicia Administrativa", nuevo órgano jurisdiccional autónomo compuesto por una Sala Superior, integrada por tres magistrados, y cinco Salas Unitarias, entre ellas, una Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas. En la adecuación constitucional descrita, se previó que los magistrados de la Sala Superior y de las salas unitarias serán designados por el Gobernador y ratificados por el Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente; ratificación que debe darse en un plazo improrrogable de veinte días naturales contados a partir de la fecha de la comunicación al Congreso de la designación realizada.

SEGUNDO. Que con fecha 13 de julio de 2017, en sesión extraordinaria del Pleno de este H. Congreso se aprobó el Decreto 108, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Dicho ordenamiento, en su Artículo Tercero Transitorio, segundo párrafo, establece que para la designación de los magistrados que integrarán la Sala Superior y la Sala Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, el Titular del Ejecutivo Estatal deberá designarlos e informarlo al Congreso del Estado, para efectos de su ratificación, en su caso, dentro de los veinticinco días hábiles siguientes al de la publicación del Decreto por el que expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7811 B de fecha 15 de julio de 2017.

Cabe señalar que, por lo que respecta a los magistrados de las cuatro salas unitarias que hasta antes de la reforma conformaban al entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo, continuarán ejerciendo sus cargos en las salas unitarias del nuevo Tribunal de Justicia Administrativa hasta el término del periodo por el cual fueron designados, sin demérito de que, a su vencimiento, el Titular del Ejecutivo y este Congreso determinen lo conducente conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto 108 antes citado, en relación con el Artículo Octavo Transitorio del diverso Decreto de Reformas a la Constitución General de la República por el que se estableció el Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, que dispone dicha permanencia.

TERCERO. Que con fecha 10 de agosto del presente año, el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, informó mediante oficio a este H. Congreso, la designación como magistrados de la Sala Superior y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del nuevo Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de los ciudadanos: Licenciado José Alfredo Celorio Méndez, Maestra Denisse Juárez Herrera y Maestro Oscar Rebolledo Herrera, como Magistrados de Sala Superior; y de la Maestra Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas. A dicha comunicación fueron anexados los currículos de los profesionistas arriba señalados, con los documentos comprobatorios correspondientes en original y copia. Una vez cotejados los originales por el C. Secretario General fueron devueltos al Ejecutivo para su entrega a los titulares.

El Oficio antes mencionado fue turnado junto con sus anexos, para los efectos correspondientes, a cada uno de los integrantes de la Comisión Permanente, por acuerdo de la Presidencia de este órgano legislativo en sesión del 15 de agosto del año en curso.

CUARTO. Que con base en el análisis de la documentación contenida en cada uno de los expedientes de los ciudadanos designados por el Gobernador del Estado como magistrados de la Sala Superior y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, quienes integran la Comisión Permanente, concluyeron que cada uno de ellos reúne los requisitos y el perfil de idoneidad requerido por la norma constitucional local, para ser ratificados en los cargos para los que fueron designados, como a continuación se expone:

LICENCIADO JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ. MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar.	Sí cumple
II	Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.	Copia del Acta de nacimiento	Sí cumple
III	Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia del título profesional Copia de cédula profesional	Sí cumple
IV	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Carta de antecedentes no penales Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple
V	Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.	Constancia de residencia. Copia de credencial para votar	Sí cumple
VI	No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su nombramiento.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple
VII	No ser Ministro de Culto Religioso.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

MAESTRA DENISSE JUÁREZ HERRERA. MAGISTRADA DE SALA SUPERIOR.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial de elector.	Sí cumple

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
II	Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.	Copia del Acta de nacimiento	Sí cumple
III	Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia del título profesional Copia de cédula profesional	Sí cumple
IV	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenada por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión	Sí cumple
V	Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
		Copia de credencial para votar	
VI	No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su nombramiento.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple
VII	No ser Ministro de Culto Religioso.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

MAESTRO OSCAR REBOLLEDO HERRERA. MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	DETERMINACIÓN
I	Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial de elector.	Sí cumple
II	Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.	Copia del Acta de nacimiento	Sí cumple
III	Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia del título profesional Copia de cédula profesional	Sí cumple

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
IV	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Carta de antecedentes no penales Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple
V	Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.	Constancia de residencia. Copia de credencial para votar	Sí cumple
VI	No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su nombramiento.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple
VII	No ser Ministro de Culto Religioso.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

MAESTRA GUADALUPE DEL CONSUELO ZURITA MÉZQUITA. MAGISTRADA DE SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EM MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial de elector.	Sí cumple
II	Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación.	Copia del Acta de nacimiento	Sí cumple
III	Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia del título profesional Copia de cédula profesional	Sí cumple
IV	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Carta de antecedentes no penales Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
V	Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.	Constancia de residencia. Copia de credencial para votar	Sí cumple
VI	No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su nombramiento.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple
VII	No ser Ministro de Culto Religioso.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

QUINTO.- Que aunado al cumplimiento de los requisitos formales y de ley, las y los ciudadanos designados por el Gobernador del Estado como magistrados de la Sala Superior y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, respectivamente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, cuentan con una reconocida trayectoria profesional y académica, como a continuación se detalla.

- A) El Licenciado José Alfredo Celorio Méndez, fue Magistrado de Sala Unitaria y Presidente del Pleno del anterior Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juez Instructor del Tribunal Electoral, Subdirector Jurídico del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Agente del Ministerio Público en la Procuraduría General del Estado y abogado postulante.

En particular, se tiene constancia del buen desempeño del Lic. José Alfredo Celorio Méndez como Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, desde el año 2014 hasta inicios del mes de agosto de 2017, cuando presentó su renuncia a dicho cargo ante el Pleno del Tribunal, para los efectos correspondientes.

En el contexto de sus labores como impartidor de justicia administrativa al Frente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, como consta en los informes de labores de dichos periodos, aún con los escasos recursos materiales, financieros y humanos disponibles, es de destacar el esfuerzo de dicho Tribunal por enfrentar el sostenido incremento de acciones y demandas presentadas ante el mismo por parte de la ciudadanía en contra de las diversas autoridades del estado y los municipios.

De sus méritos profesionales y académicos destaca que, además de contar con el Título de Licenciado en Derecho, el profesionista que nos ocupa cuenta también con estudios de posgrado al haber completado los estudios de Maestría en Derecho por el Instituto Universitario Puebla, además de diversos diplomados, como el de Derecho Procesal Constitucional, impartido en la Casa de la Cultura Jurídica de Tabasco, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Diplomado en

Procuración y Administración de Justicia, impartidos por la Universidad de Estudios de Posgrados en Derecho; el Diplomado en Criminología y Política Criminal, impartido por el Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Colegio de Ciencias Jurídicas de Tabasco, A.C.; así como diversas participaciones en congresos, cursos y foros relacionados con la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y la Justicia Administrativa.

En lo Académico, el Mtro. Celorio Méndez participa como miembro activo en la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos; en la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, Capítulo Tabasco; en la Academia de Derecho Electoral y Políticas Públicas; en la Academia Mexicana de Criminología y Políticas Públicas; en el Colegio Nacional de Ciencias Jurídicas; en el Colegio de Ciencias Jurídicas de Tabasco; y como asociado en la Barra Tabasqueña de Abogados, Colegio de Abogados.

En ese orden de ideas, se estima procedente la determinación del C. Gobernador de designar al Lic. Celorio Méndez como Magistrado de Sala Superior del nuevo Tribunal de Justicia Administrativa, en razón de que su experiencia al frente del anterior Tribunal de lo Contencioso Administrativo, permitirá seguramente dar continuidad a la transición institucional entre ambas instituciones, especialmente a la luz de las nuevas y relevantes atribuciones que tendrá el nuevo órgano jurisdiccional en materia de faltas administrativas graves, como parte integrante del Sistema Estatal Anticorrupción.

- B) La Maestra Denisse Juárez Herrera, por su parte, cuenta con una amplia trayectoria de catorce años en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en diversas ponencias y salas de dicho Tribunal, donde se desempeñó hasta fecha reciente como Secretaria de Acuerdos de Sala Regional.

Del análisis del documento curricular y sus elementos comprobatorios, destaca la meritoria formación profesional de la Maestra Juárez Herrera, quien en los diversos grados escolares desde sus estudios primarios hasta los profesionales ostenta excelentes calificaciones, destacando un promedio general de 9.4 en sus estudios de Licenciatura en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; y de 9.8 en la Maestría impartida por la Barra Nacional de Abogados.

De su experiencia laboral, es de suma importancia comentar su sólida formación como funcionaria judicial en el ramo del derecho administrativo, primero como Oficial Auxiliar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y posteriormente, a partir de la conclusión de sus estudios universitarios, como funcionaria en diversos cargos y ponencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), en donde labora desde 2003 hasta fecha reciente, con un corto intervalo entre los meses de julio y diciembre de 2007, cuando fue Asesora Jurídica en la Procuraduría Fiscal de la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

De su último cargo, como Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Regional Norte del Estado de México, del TFJFA, es de destacar la amplia experiencia que

con tales antecedentes habrá de aportar la Maestra Juárez Herrera a las labores de la justicia administrativa en tabasco.

En lo académico, de las constancias curriculares aportadas por el Ejecutivo del Estado, comprobatorias del perfil profesional y académico de la Maestra Juárez Herrera, es de destacar la abundante provisión de constancias de participación en congresos, foros, conferencias, seminarios, cursos y talleres, en diversas ramas de Derecho Fiscal y Administrativo, todo lo que da cuenta tanto de su capacidad profesional, como de su disposición de superación personal.

Por las anteriores consideraciones, es que el presente Acuerdo se propone la ratificación de la Mtra. Juárez Herrera en el cargo que le ha sido conferido como Magistrada de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Tabasco.

- C) El Maestro Óscar Rebolledo Herrera, ha sido Magistrado y Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, Subprocurador de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Director del Instituto de Investigaciones Legislativas del H. Congreso del Estado, Director General en la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado y Auditor Fiscal en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, además de profesor investigador de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y autor de libros en derecho fiscal.

En el marco de la implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Estado, el Maestro Rebolledo Herrera fue miembro de la Mesa Revisora del Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, así como participante en las reuniones de trabajo coordinadas por el Ministerio de Justicia del Gobierno de Canadá en materia de implementación del mencionado Sistema de Justicia Penal Acusatorio, desarrolladas en Ottawa y México.

En el ámbito académico se ha desempeñado como profesor de tiempo completo en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Monterrey; en la Universidad de Monterrey de las Américas-Puebla; en la Universidad Olmeca, campus Tabasco y en la Universidad Monterrey (UEM) y Profesor Investigador de tiempo completo de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, contando en esos desempeños con destacados reconocimientos por sus trabajos de investigación en el campo de las ciencias jurídicas y sociales.

Por otro lado, es autor de dos libros: Introducción al Derecho Fiscal (UJAT) y Principios de Derecho Fiscal en el Estado de Tabasco (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y UJAT), a partir de lo cual ha sido invitado a participar como ponente en Congresos Nacionales e Internacionales, tanto por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, como por diferentes instituciones académicas del país.

Cabe destacar también los premios de los que ha sido merecedor, como lo es el 1er lugar al mérito científico 2002 en el campo de las ciencias sociales y humanidades, otorgado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; y la entrega de la presea Antonio Ocampo Ramírez, efectuada por la Barra Tabasqueña de Abogados, Colegio de Abogados A.C., en Julio de 2003.

Por último destaca también la amplia variedad de reconocimientos y constancias de orden profesional y académico que ha presentado el maestro Rebolledo Herrera, que le han sido concedidas en multiplicidad de foros, eventos, seminarios, talleres y demás eventos de esa índole, en que ha participado, lo cual evidencia su interés y preocupación por la superación profesional y personal.

- D) La Maestra Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita, cuenta con experiencia de diez años en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, donde se ha desempeñado, hasta fecha reciente como Secretaria de Acuerdos en la Sala Regional Tabasco.

En esa trayectoria, es de reconocer el mérito personal de la maestra Zurita Mézquita, al haber iniciado en ese órgano jurisdiccional administrativo del orden federal como Secretaria Ejecutiva, en la sala Regional Oriente del TFJFA, en septiembre de 2005; a lo largo de los años, el esfuerzo de superación personal la llevaría posteriormente a ser designada Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional Oriente del propio Tribunal; después de ello, a ser nombrada Primera Secretaria de Acuerdos de Sala Regional, adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. Dicho ciclo en el ámbito de la justicia administrativa federal culminó con su designación, el pasado 1° de febrero del presente año, como Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia en la sala Regional Tabasco, del TFJFA, creada precisamente a principios de este año en nuestro Estado.

En lo académico, también la Maestra Zurita Mézquita acredita los merecimientos suficientes para ser ratificada en el cargo que le ha sido concedido.

En primer lugar, como requisito de ley, cuenta con la Licenciatura en Derecho, con Especialidad en Derecho Fiscal, cursada en la Universidad de las Américas, Puebla, con promedio general de 9.6.

Cursó además la Maestría en Derecho Fiscal en la Universidad Autónoma de Tlaxcala; así como una especialidad en Derecho Intelectual en el Colegio de Abogados de México, A.C., con la participación del Instituto Mexicano de Derechos de Autor, A.C. y el Grupo México de la Asociación Literaria y Artística Internacional.

Es de reseñar también que la Magistrada cuya ratificación se propone, cuenta con el grado de Maestra en Derecho con Orientación Administrativa, aprobado con mención honorífica en la Universidad Nacional Autónoma de México cuyo examen profesional sustentó en septiembre de 2012.

De igual forma, destaca la participación de la Maestra Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita en diferentes Congresos, seminarios, cursos, talleres y conferencias, todos, relacionados con la materia fiscal y administrativa, con lo cual se evidencia el grado de conocimientos adquiridos durante su trayectoria profesional en la rama del derecho administrativo.

En el conjunto de las designaciones realizadas es también relevante para esta Comisión Permanente, el que en su integración se combinan la experiencia de juristas

locales y del ámbito federal, como se deriva del hecho, antes comentado, de que las dos nuevas magistradas cuentan con una sólida formación en derecho administrativo por sus antecedentes en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, lo que seguramente enriquecerá el trabajo jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de Tabasco. Además, sin ser imperativo constitucional o legal, la propuesta analizada para ratificación guarda una justa proporción de paridad de género, lo cual es de reconocer y fomentar en el ámbito de la gobernabilidad democrática con perspectiva de género.

Es de reconocer también, que las cuatro designaciones que nos ocupan recayeron en profesionistas tabasqueños, hombres y mujeres, cuyos antecedentes personales, formación profesional y desempeño laboral acreditan ampliamente su capacidad e idoneidad para el cargo que les ha sido conferido.

SEXTO. Que habiendo entrado en vigor desde el pasado 18 de julio, en todo el país y para todos los órdenes de gobierno, la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como en el orden local la nueva Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, resulta imperativo que el Tribunal de Justicia Administrativa quede plenamente integrado y funcional a la brevedad, sin demérito de que los magistrados actualmente en funciones, puedan asumir, mediante los acuerdos pertinentes, las responsabilidades jurisdiccionales conducentes, como se deriva del artículo tercero transitorio del decreto 108, por el que se publicó el citado ordenamiento local.

De ello, resulta urgente la adecuada integración de la Sala Superior ya que, en su nueva condición de órgano de gobierno del ente constitucional autónomo deberá concluir, una vez iniciados sus encargos los magistrados que la integran, con una serie de trámites y gestiones de orden legal y administrativo necesarios para culminar el proceso de transición del anterior Tribunal de lo Contencioso, hasta entonces órgano desconcentrado dependiente del Poder Ejecutivo, al nuevo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Por todas las anteriores consideraciones, quienes conforman la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en razón a que los profesionistas designados por el Gobernador del Estado, como magistrados de la Sala Superior, y de la Sala Especializada, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, cumplen con los requisitos de elegibilidad requeridos, **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

ACUERDO 032

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado para ocupar los cargos de magistrados de la Sala Superior y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por el término de siete años, a los siguientes ciudadanos:

Licenciado José Alfredo Celorio Méndez, Magistrado de Sala Superior.

Maestra Denisse Juárez Herrera, Magistrada de Sala Superior.

Maestro Oscar Rebolledo Herrera, Magistrado de Sala Superior.

Maestra Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita, Magistrada de Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 39, fracción II, de la Constitución Política local, los ciudadanos José Alfredo Celorio Méndez, Denisse Juárez Herrera, Oscar Rebolledo Herrera y Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita, deberán rendir protesta ante la Comisión Permanente, como magistrados de la Sala Superior y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, respectivamente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Web del Congreso del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

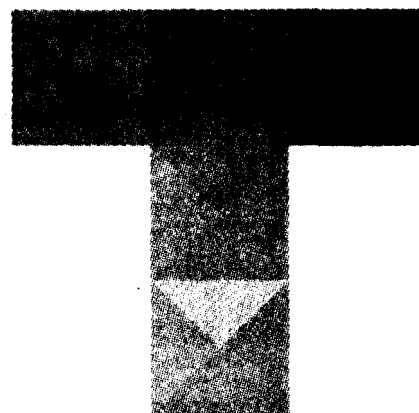
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO TORRES LÓPEZ
SECRETARIO



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

***"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de
Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son
obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados
en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle
Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a
los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**